

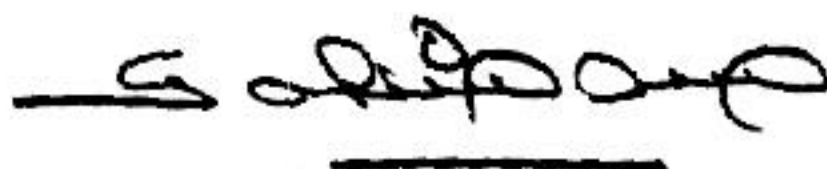
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá,D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019-262

Por cuanto la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE,



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO, Nro. 56 hoy 14 de diciembre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m. en la página web de la Rama Judicial.

La Secretaria, Gloria Maria G. de Riveros